



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 434-2025-UNIA-CU

Yarinacocha, 11 de junio de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Resolución Rectoral N° 164-2025-UNIA-R de fecha 06 de junio de 2025, y con los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 164-2025-UNIA-R de fecha 06 de junio de 2025, se resolvió **DISPONER LA DESIGNACIÓN** con eficacia anticipada al 01 de mayo de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, al **LIC. ADM. GIAN MARCO MENDOZA TUEROS**, como Director de Especialista Administrativo IV para la Unidad de Abastecimiento, bajo el Régimen del Decreto Supremo N° 276 – Ley de las Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, con código AIRHSP N° 000110, con nivel remunerativo F3.

Que, es necesario proceder a la corrección de la Resolución Rectoral N° 164-2025-UNIA-R en lo siguiente:

DICE: "(...) Decreto Supremo N° 276 (...)",
DEBE DECIR: : "(...) Decreto Legislativo N° 276 (...)"

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 16-2025-UNIA-CU de fecha 11 de junio de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD; ACLARAR** el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 164-2025-UNIA-R de fecha 06 de junio de 2025, en el extremo que **DICE:** "(...) Decreto Supremo N° 276 (...)", **DEBE DECIR:** : "(...) Decreto Legislativo N° 276 (...)" ; en consecuencia, **RATIFICAR** la Resolución Rectoral N° 164-2025-UNIA-R de fecha 06 de junio de 2025 en todo lo demás subsistente que no se oponga a la presente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – ACLARAR el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 164-2025-UNIA-R de fecha 06 de junio de 2025, en el extremo que: **DICE:** "(...) Decreto Supremo N° 276 (...)", **DEBE DECIR:** : "(...) Decreto Legislativo N° 276 (...)" .

SEGUNDO. – En consecuencia, **RATIFICAR** la Resolución Rectoral N° 164-2025-UNIA-R de fecha 06 de junio de 2025 en todo lo demás subsistente que no se oponga a la presente.

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 434-2025-UNIA-CU

Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRI
VRA
OTI
Interesados
Archivo